

PERGAMINO, Enero 3 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal Provisional  
D. JOSE S. SAFI  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria -tercera de prórroga- realizada el día 19 de Diciembre de 1984 al considerar el Expediente: D-130-84 D.E. eleva Expte. H-54-84 MEMOLE MIGUELA MARCELA Solicita eximición pago Impuesto Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exímese a la SEÑORA MIGUELA MARCELA MEMOLE, del pago de los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al Ejercicio 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Munteabaky N° 504, de esta ciudad cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción XV - Sección D - Manzana 9 - Parcela 2 - Sub-Parcela 01-02 - Partida 53384 - Inscripción de Dominio: Nat. 66/82 N° 78556 - Fecha 20 de mayo de 1982.-

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Municipio, según surge del informe de fojas 6 y 7, el recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios y Dirección de Obras y Servicios Sanitarios Municipal, a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

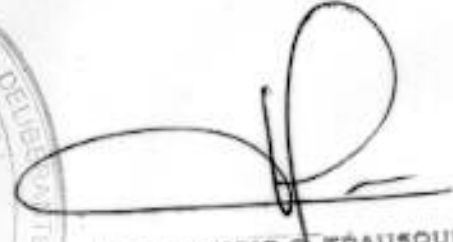
ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 474/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante



  
AMB. MAURICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE